

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, POR LA QUE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y PUBLICACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO EJERCICIO 2020

I.- El 20 de mayo de 2021, el Director General Técnico y de Recursos del ICO resolvió aprobar la convocatoria de pruebas selectivas correspondientes Oferta de Empleo Ejercicio 2020, finalizando el plazo de solicitudes el 5 de julio de 2021, a las 14:00.

II.- Según lo establecido en la base SEXTA de las bases de dicha convocatoria, la composición del Órgano de Selección o Tribunal nombrado se publicará, antes de la finalización del plazo de solicitudes, en la página web del Instituto y en el punto de acceso general a las Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**

PRIMERO. Acordar el nombramiento del Órgano de Selección de la convocatoria de Oferta de Empleo 2020, cuya composición queda como sigue:

Perfil Sistemas de Información

Presidente: Silvia Fernández de Caleyá Álvarez

Vocal 1 y suplente del Presidente: Celia del Camino Molina Pérez

Vocal 2: Noemí García Mojedano

Vocal 3: María Isabel Casañes Santamaría

Secretaria: María Ángela de Miguel López

Suplente vocal 1: Rubén Nieto Alba

Suplente vocal 2: Alejandro López Valderrama

Suplente vocal 3: Gonzalo Morán González

Suplente Secretaria: Antonio Alvear García

Perfil Bancario

Presidente: Silvia Fernández de Caleyá Álvarez

Vocal 1 y suplente del Presidente: Celia del Camino Molina Pérez

Vocal 2: Enrique Blanco Beneit

Vocal 3: María Ángela de Miguel López

Secretaria: María Isabel Casañes Santamaría

Suplente vocal 1: Gerardo Harguindey Valero

Suplente vocal 2: Sergio Sierra García-Romeral

Suplente vocal 3: José Miguel Molina Foncea

Suplente Secretaria: Enrique Sánchez Iniesta

SEGUNDO. Ordenar la correspondiente publicación de la composición del Órgano de Selección nombrado, de acuerdo con lo establecido en las bases de dicha convocatoria.

Madrid, a fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y DE RECURSOS DEL ICO, E.P.E.
JOSE MANUEL PACHO SÁNCHEZ**

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición en el término de un mes desde la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto por los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.